



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

**MAT: APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE  
"TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO  
2015 - II.**

**MONTE PATRIA, 01 de junio de 2016.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6.888.-**

**VISTOS :**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La glosa 7 de la partida 05 10 01 de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- El Decreto Supremo N° 1240, del 21 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Zona Afectada por Catástrofe a la Provincia de Limarí;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, designa a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, como alcalde subrogante y le confiere la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- La Circular N° 56, del 22 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior, y su Anexo N° 1 "Guía Operativa, Fondo Municipal de Emergencia para Catástrofes";
- La Resolución Exenta N° 7075, del 25 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Las Resoluciones N° 30, de 2015 y 1600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 10.715, del 28 de septiembre de 2015, que aprueba transferencia de fondos de "Transferencia a otras entidades públicas año 2015";
- La Resolución Exenta N° 8.967, del 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la transferencia de recursos para la Municipalidad de Monte Patria por \$ 12.245.069;
- El certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N° 824, del 16 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de continuar enfrentando las medidas de respuesta y recuperación implementadas durante la emergencia producida con ocasión del sismo de mayo intensidad del pasado 16 de septiembre de 2015 y posteriores réplicas que han afectado a la comuna de Monte Patria, destinadas a la demolición, desratización, sanitización, limpieza, retiro y disposición final de escombros y despeje de terrenos de aquellas viviendas que resultaron destruidas.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBASE** la transferencia de fondos realizadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Municipalidad de Monte Patria, por la suma de \$ 12.245.069 (doce millones doscientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve pesos), con el objeto de financiar los gastos señalados en el considerando del presente decreto.

**2.- ESTABLÉZCASE** que los fondos transferidos al efecto no se incorporarán al presupuesto municipal, los cuales serán contabilizados en una cuenta extrapresupuestaria 214.05.01.166, y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el artículo 26, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

**3.- ESTABLÉZCASE** que la municipalidad remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión, cumpliendo, además, todas las otras condiciones establecidas al efecto en la Resolución Exenta N° 7075, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**4.- ESTABLÉZCASE** que si con ocasión de la transferencia, que por este acto se aprueba, se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 7 de la partida 05 10 01 de la ley de presupuestos vigente.

**5.- IMPÚTESE** el gasto con ocasión de la transferencia de fondos aprobada en este acto, a la cuenta 114.05.01.166, Emergencia Sismo 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**Felix Michea Urrutia**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 ALCALDE (S)  
**KARINA AGUIRRE CERDA**  
 ALCALDE (S)

KAAC/FFC/ffc  
 - DAF  
 - SECPLA  
 - Oficina de Partes  
 - Archivo Dirección Jurídica

